



Corresponde al Expediente N° 5732/2022
Pilar, 29 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5732/22, por el cual se solicita contratación del servicio de alquiler de escenario, sonido, iluminación y vallas de contención, para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, declaradas de Interés Municipal en el Expte N° 4662/22 Resolución 354/22, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario, da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a foja 2 obra nota de necesidad emitida por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario para la contratación de un servicio de producción de evento y logística para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, detallando actividades, cantidad de jornadas, lugar de las jornadas y lo requerido para cada jornada.

Que a fojas 3 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1228-193 de fecha 21 de julio de 2022 por un total de \$7.800.000,00.- (pesos siete millones ochocientos mil con 00/100).

Que de fojas 4 a 6 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría General adjunta pliego particular.

Que a fojas 7 y 8 se adjunta Resolución Municipal N° 354-22 con fecha 16 de Junio de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias, a realizarse durante el periodo del receso invernal, a partir del 15 al 31 de Julio del corriente año, en el Partido de Pilar.

Que a fojas 9 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-6911 de fecha 22 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 10 a 23 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 27 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1568/22 de fecha 25 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 117/2022 para el día 29 de Julio del 2022 a las 08:30 horas.

Que de fojas 28 a 32 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 33 y 34 obra Resolución Municipal N° 420-22 con fecha 26 de Julio de 2022 donde se modifica el articulado primero de la Resolución Municipal N° 354/22, quedando especificado que el periodo invernal será hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Que a fojas 35 obra acta de apertura de ofertas del 29 de Julio del 2022 a las 08:30 Hs.

Que de fojas 36 a 61 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: TOTAL PRODUCCIONES SRL (OFERTA 1) y DOBLE 5 PRODUCCIONES SRL (OFERTA 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que de fojas 62 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma DOBLE 5 PRODUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71378410-5, por la suma de \$7.728.500,00 (pesos siete millones setecientos veintiocho mil quinientos con 00/100), resulta

-1607-22



Corresponde al Expediente N° 5732/2022

Pilar,

29 JUL 2022

ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 63 emitido por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5732/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 117/2022.

Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada N° 117/2022 a la firma DOBLE 5 PRODUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71378410-5, por la suma de \$7.728.500,00 (pesos siete millones setecientos veintiocho mil quinientos con 00/100), para la contratación del servicio de alquiler de escenario, sonido, iluminación y vallas de contención, para una óptima organización de las actividades a realizarse durante el receso invernal en clubes municipales del partido del Pilar, declaradas de Interés Municipal en el Expte N° 4662/22 Resolución Municipal N° 354/22, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.45.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 36.02, U.E. 1228, Dependencia Solicitante 1228, Cód. Gasto 399.001.024.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1607-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL